Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ADENDA
CONTRATO ABIERTO N° 21/2011 – REF: LPN N° 04/2011

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, representada en este acto por **S.E LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA,** con domicilio legal y especial en Estados Unidos N° 284 esquina Mariscal Estigarribia, en adelante **La CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ** con Cédula de Identidad **N° 862.463,** domicilio en Yvyra Pyta N° 2.432 e/ Vencedores del Chaco, Lambaré, en adelante, **el CONTRATISTA** convienen celebrar la presente Adenda al Contrato N° 21/2011- Ref. Licitación Pública Nacional N° 04/2011 **"CONSTRUCCIONES EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN PARA EL PROGRAMA CIUDADELA CULTURAL- SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"** en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario– Resolución de Adjudicación N° 1298 de fecha 25 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA ING. ENRIQUE PALMA amparados en el Artículo 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan ampliar la vigencia del Contrato N° 21/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011 **"CONSTRUCCIONES EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN PARA EL PROGRAMA CIUDADELA CULTURAL- SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**

Advirtiendo las partes la necesidad de realizar prórroga a la vigencia de Contrato N° 21/2011- Ref: LPN 04/2011, para la Secretaria Nacional de Cultura, por lo que se modifica la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato, quedando redactado de la siguiente manera:

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta 29 de febrero de 2012.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA Y LA FIRMA ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ. actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda – **REF: LPN N° 04/2011** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA

ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
INGENIERO CIVIL

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRO